



# Gobierno Regional



**Resolución Ejecutiva Regional N° 0051 -2016-GORE.ICA/GR**

Ica, **12 FEB. 2016**



Visto, la carta de renuncia al cargo de Gerente Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, de fecha 08 de febrero del año en curso, presentada por la Srta. Melissa Dora Navarro Angeles;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 9° de la Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE.ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE.ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE.ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0309-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 14 de agosto del año 2015, se resuelve designar a partir de la fecha de expedición de la referida resolución, a la Srta. Melissa Dora Navarro Angeles en el cargo de Gerente Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional No. 0005-2016-GORE-ICA/GR, de fecha 07 de enero del 2016, se resuelve encargar a partir de la fecha de notificación de la referida resolución, las funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica a la Srta. Melissa Dora Navarro Angeles, en adición a sus funciones de Gerente Regional de Servicios al Ciudadano, con las atribuciones y responsabilidades inherentes a las funciones encargadas;

Que, se ha decidido aceptar la renuncia al cargo de Gerente Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica presentada por la Srta. Melissa Dora Navarro Angeles mediante el documento del visto y dar por concluida la encargatura de las funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley No. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley No. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y, la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aceptar**, a partir del 15 de febrero del año 2016, la renuncia presentada por la Srta. Melissa Dora Navarro Angeles al cargo de Gerente Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- Dar por concluida**, a partir del 15 de febrero del año 2016, la encargatura de las funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole por los servicios prestados.

**Artículo 3°.- Notificar**, la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Ica que resulten competentes de acuerdo a normatividad.

**Artículo 4°.- Disponer**, la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLOHIZ BERNARDES  
GERENTE REGIONAL